

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 29/005/2003/s (Público)
Servicio de Noticias: 176/03

No publicar hasta las 01:01 horas GMT del 30 de julio de 2003

El Salvador: ¿Dónde están las niñas y niños "desaparecidos"?

Amnistía Internacional publica hoy un nuevo informe sobre los niños que "desaparecieron" en El Salvador durante el conflicto armado que se libró en el país de 1980 a 1991.

El informe, *El Salvador: ¿dónde están las niñas y niños "desaparecidos"?* (Índice AI: AMR 29/004/2003/s), habla de la desesperación y los esfuerzos infatigables de los padres y familiares de los niños "desaparecidos" y las organizaciones no gubernamentales por averiguar la suerte que han corrido estos niños y señala la incapacidad de las autoridades a la hora de responder a su pedido de verdad y justicia.

«Esos familiares ya han sufrido durante demasiado tiempo y tienen derecho a saber dónde están sus niños —dice Amnistía Internacional—. La pasividad de las autoridades salvadoreñas sólo aumenta el dolor que aflige a estas personas.»

El Salvador atravesó por un conflicto armado que dejó como saldo unas 75.000 víctimas de violaciones de derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones.

Uno de los periodos más álgidos del conflicto armado fue entre 1980 y 1984 cuando las fuerzas armadas llevaron a cabo operaciones de 'limpieza' contra la población civil.

Varias masacres tuvieron lugar en este periodo, incluyendo la del Río Sumpul y El Mozote, durante las cuales los miembros de familias quedaron separados entre sí o los padres y madres fueron asesinados y los militares se llevaron a los niños sobrevivientes. A esos niños los llevaron a orfanatos u otras instituciones o los mantuvieron en instalaciones militares, mientras que otros fueron dados en adopción (dentro del país o en el extranjero) o quedaron en casas de militares y sus familias. Estos son los niños desaparecidos de El Salvador cuyas familias los buscan desde entonces.

El 2 de junio de 1982 [...] el ejército salvadoreño realizó un operativo [...] durante el cual capturaron a las hermanas Serrano Cruz que habían quedado separadas de sus padres y otros hermanos y hermanas. Según testigos las dos niñas fueron llevadas en un helicóptero del ejército y entregadas a la Cruz Roja que se las llevó con destino desconocido. Pese a los esfuerzos de su madre y otras personas, las dos hermanas siguen en paradero desconocido.

«Durante 21 años, el sistema judicial y el Estado de El Salvador les han fallado a estas niñas y a sus progenitores, al punto de que el 18 de junio de 2003 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió remitir el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.»

«Las autoridades actuales y pasadas de El Salvador han renegado de su obligación de llevar a cabo investigaciones imparciales e independientes y procesar a los responsables conforme al Acuerdo de San José, uno de los acuerdos suscritos por el gobierno salvadoreño y los grupos armados de oposición en 1990, hacia el final del conflicto. El Acuerdo de San José se centraba en el respeto a los derechos humanos, la investigación de las violaciones de derechos humanos y la identificación y el castigo de los responsables», añade Amnistía Internacional.

«Las autoridades no solamente han incumplido su deber de investigar y perseguir las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado sino que incluso se niegan a apoyar los esfuerzos de los progenitores y otros familiares y de las organizaciones no gubernamentales por encontrar a los niños "desaparecidos" —esfuerzos como la creación de un comité nacional de búsqueda—, cuando hay indicios sólidos de que algunos de ellos todavía están con vida y se los ha encontrado no sólo en El Salvador sino también en Italia, Francia y los Estados Unidos, entre otros países», subraya Amnistía Internacional.

La organización insta a las autoridades salvadoreñas a:

- apoyar la creación de un comité nacional de búsqueda;
- aplicar las recomendaciones formuladas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en 1998 y 2003 y por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en casos concretos;
- cumplir con las obligaciones que les imponen las normas internacionales en materia de reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos; y
- ratificar la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

El informe de Amnistía Internacional se puede consultar en:

<http://web.amnesty.org/library/index/engamr290042003> (inglés)

<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr290042003> (español)

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número

+ 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.